



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-89564, por el cual la Ab. María Teresa Piñero, Profesora Encargada de la Cátedra "A" de "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" y Profesor Asistente de la asignatura Derecho Político, ambas funciones cumplidas con el cargo presupuestario de Profesora Titular con dedicación exclusiva, formula el pedido para que se la autorice a realizar durante el año lectivo en curso, tareas educativas en el Programa de Educación a Distancia del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en la Dirección de Regímenes Especiales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, inc. c), declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades o Institutos o asesoramientos académicos con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

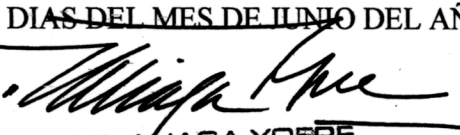
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar a la Ab. **María Teresa PIÑERO**, Legajo 31.169, Profesora Encargada de la Cátedra "A" de "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" y Profesor Asistente de la asignatura Derecho Político, ambas funciones cumplidas con el cargo presupuestario de Profesora Titular con dedicación exclusiva, a realizar durante el año lectivo 2009, tareas educativas en el Programa de Educación a Distancia del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en la Dirección de Regímenes Especiales de la Provincia, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 182/09.-




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA